



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20C0-20220000068, de fecha 01 de mayo del 2022, mediante el cual el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria remite el informe económico final de los ingresos y egresos generados por la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021, realizado en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000310-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 29 de abril de 2022, ratificada con Resolución Rectoral N° 006805-2022-R/UNMSM de fecha 26 de mayo del 2022, se resuelve aprobar el Presupuesto de la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que “Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe económico, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que mediante Oficio N° 000070-2022-CERSEU-FISI/UNMSM de fecha 2 de junio del 2022, Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria remite el informe económico final de los ingresos y egresos generados por la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021, realizado en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, el Informe Económico Final (de los Ingresos y Egresos), generados por la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021, realizado en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que en fojas cinco (5) forman parte de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Encargar** al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria y la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectiva ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

